



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de abril de 1996, a la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, doctora Silvana Greco (art.34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.